

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJEC 2019-1037.

En cumplimiento a lo ordenado por el Dr. IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL, Magistrado de la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ en fallo de tutela de fecha 16 de abril de 2021, se dispone:

Procédase por la secretaría a verificar la existencia de títulos y a entregar a la ejecutante, señora NINSURY PINEDA MORENO, los títulos que para el presente proceso ejecutivo hayan sido puestos a disposición de este juzgado, previos los fraccionamientos a que haya lugar, solo hasta cubrir la suma de \$5'034.000 por la que se librara el correspondiente mandamiento de pago el día 9 de octubre de 2019, teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Comuníquese lo acá decidido al Dr. IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL, por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40f3df90f69fd263be239cf66e83b21ae928711df03431e8071aec2ac59554ba

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 19/04/2021 04:13:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**